



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los SECRETARIOS cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—*Auncio.*

Sección provincial de Estadística de León.—*Anuncio.*
Anuncio sobre servicio demográfico.

Distrito Forestal de León.—*Subasta de maderas y leñas.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. José Díez Redondo.*
Otra idem por D. Emiliano Alonso Lombas.
Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Anuncio.*

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Habiendo acordado la Comisión gestora sacar a pública subasta la

construcción del camino vecinal de Redelga por Miñambres al de Villalís a La Bañeza y del de Villamoratiel de las Matas, por Grajaléjo, a la carretera de Adanero a Gijón, se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo de 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones contra dicho intento de subasta,

León, 23 de Febrero de 1934.—El Presidente accidental, Joaquín López Robles.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1932

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 2 del corriente, se insertó una comunicación suscrita por mí dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1932, que habían sido examinadas por esta Jefatura, dando la conformidad a ellas, y concediendo quince días a los Ayuntamientos respectivos para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta

Oficina relacionados con dicho servicio y propiedad de dichas Corporaciones.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que se expresan en la adjunta relación.

León, 21 de Febrero de 1934.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

RELACION QUE SE CITA

- Cacabelos.
- San Andrés del Rabanedo.
- Santa Colomba de Curueño.
- Santa Marina del Rey.
- Villanueva de las Manzanas.

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Febrero de 1934.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de Jurados correspondiente al año de 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

Provincia de León

Partido judicial de Valencia de Don Juan

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la genera de Jurados de dicho juzgado.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
ALGADEFE						
1	Ramos Valle Florencio	47	47	Algadefe	Labrador	Cabeza
2	Ramos del Valle Gabriel	52	32	Idem	Idem	Idem
3	Ramos Valle Valeriano	44	44	Idem	Idem	Idem
4	Ramos Santos Nicasio	77	77	Idem	Idem	Capacidad
5	Rivado Rivado Lino	51	51	Idem	Idem	Idem
6	Rodríguez Gorgojo Félix	47	47	Idem	Jornalero	Cabeza
ARDÓN						
7	Rey Albares Restituto	41	41	Cillanueva	Labrador	Cabeza
8	Rey de la Fuente Generoso	51	51	Ardón	Idem	Idem
9	Rey García Víctor	69	69	Idem	Propietario	Idem
10	Rey González Sabino	41	19	Cillanueva	Labrador	Idem
11	Rey González Tiburcio	52	16	Idem	Idem	Idem
12	Rey Lorenzana Isidoro	36	36	Fresnellino	Idem	Idem
13	Rey Martínez Antero	37	37	San Cibrián	Idem	Idem
14	Rey Martínez Valerio	60	60	Cillanueva	Idem	Idem
15	Rey Miguélez Felipe	52	6	Ardón	Industrial	Idem
16	Rey Ordás Eleuterio	74	74	Villalobar	Jornalero	Idem
17	Rey Pellitero Ciriaco	49	49	Ardón	Labrador	Idem
18	Rey Pellitero Felipe	75	75	Idem	Idem	Idem
19	Rey Rey Jacinto	62	62	San Cibrián	Idem	Idem
20	Rey Rey Vito	76	76	Ardón	Idem	Capacidad
21	Rodríguez Casado Manuel	79	79	Benazolve	Idem	Cabeza
CABREROS DEL RÍO						
22	Ramón Andrés Juan	36	36	Cabreros	Labrador	Cabeza
23	Rey González Doroteo	44	44	Idem	Idem	Idem
24	Robles Alvarez Agapito	60	60	Idem	Propietario	Idem
25	Robles Alvarez Félix	44	44	Idem	Labrador	Idem
26	Robles Alvarez Luciano	52	52	Idem	Idem	Idem
27	Robles González Manuel	31	31	Idem	Idem	Idem
28	Rodríguez Provecho Andrés	66	64	Idem	Idem	Capacidad
CAMPAZAS						
29	Ramos Alonso José	54	24	Campazas	Labrador	Cabeza
30	Ramos Sacedo Florencio	62	62	Idem	Idem	Capacidad
31	Raneros Fernández Francisco	42	42	Idem	Idem	Idem
32	Rodríguez Alonso Demetrio	59	59	Idem	Herrero	Cabeza
33	Rodríguez Alonso Miguel	50	50	Idem	Idem	Idem
CAMPO DE VILLAVIDEL						
34	Rey de la Fuente Angel	60	38	Campo	Herrero	Cabeza
35	Robles González Nicolás	40	40	Idem	Labrador	Idem
36	Rodríguez García Eladio	59	59	Idem	Idem	Idem
37	Rodríguez Melón Ubaldo	42	42	Idem	Jornalero	Idem

38	Rodriguez Santos Eugenio	47	47	Campo	Labrador	Cabeza
39	Rubio Rubio Gabino	44	44	Idem	Idem	Idem
CASTILFALÉ						
40	Ramos Arenillas Felipe	41	41	Castilfalé	Herrero	Capacidad
41	Ramos Blanco Modesto	36	36	Idem	Idem	Idem
42	Riol Sánchez Eugenio	56	24	Idem	Labrador	Idem
CASTROFUERTE						
43	Ramos Borbujo Marcelo	30	30	Castrofuerte	Labrador	Cabeza
44	Ramos Herrero Eleuterio	58	58	Idem	Idem	Capacidad
45	Ramos Herrero Lamberto	55	55	Idem	Idem	Idem
46	Ramos Herrero Pablo	51	51	Idem	Jornalero	Cabeza
CIMANES DE LA VEGA						
47	Redondo Fernández Agustín	35	8	Cimanes	Jornalero	Cabeza
48	Rey Cuadrado Miguel del	54	54	Idem	Comerciante	Idem
49	Riesco Huerga Justo	33	33	Idem	Jornalero	Idem
50	Riesco Rancho Florencio	59	59	Lordemanos	Idem	Idem
51	Rivera Franco Nemesio	50	50	Cimanes	Labrador	Idem
52	Rivera Mancha Leonardo	49	49	Idem	Jornalero	Idem
53	Rivera Mancha Raimundo	46	46	Idem	Idem	Idem
CORBILLOS DE LOS OTEROS						
54	Ramos Bello Ambrosio	74	74	San Justo	Labrador	Cabeza
55	Ramos Pérez Santos	52	52	Nava	Idem	Idem
56	Redondo Merino Faustino	69	69	San Justo	Idem	Idem
57	Robles González Angel	56	56	Nava	Idem	Idem
58	Rodriguez Castro Marciano	39	39	San Justo	Idem	Idem
59	Rodriguez García Leocadio	35	35	Idem	Idem	Idem
60	Rodriguez García Manuel	69	69	Idem	Idem	Idem
61	Rodriguez Laguna Manuel	49	49	Rebollar	Idem	Idem
CUBILLAS DE LOS OTEROS						
62	Redondo Rodríguez Leopoldo	42	42	Gigosos	Zapatero	Capacidad
63	Reguero Fernández Roque	36	36	Cubillas	Jornalero	Cabeza
64	Reguero González Anselmo	32	32	Idem	Idem	Idem
65	Reguero González Gaspar	43	43	Idem	Labrador	Idem
66	Reguero González Gregorio	41	41	Idem	Jornalero	Idem
FRESNO DE LA VEGA						
67	Reinoso Villada Filiberto	55	55	Fresno	Albañil	Cabeza
68	Reinoso Villada Nazario	49	49	Idem	Idem	Idem
69	Robles Marcos Bonifacio	83	83	Idem	Propietario	Idem
70	Robles Marcos Gaspar	76	76	Idem	Idem	Capacidad
71	Robles Marcos Santiago	72	72	Idem	Idem	Cabeza
72	Robles Martínez Gaspar	54	54	Idem	Labrador	Idem
73	Rodriguez Juárez Domingo	56	9	Idem	Jornalero	Idem
74	Rodriguez Martínez Antonio	59	59	Idem	Idem	Idem
FUENTES DE CARBAJAL						
75	Río Barrientos Adolfo del	40	40	Fuentes	Propietario	Capacidad
76	Robles Garzo Lucio	47	47	Idem	Labrador	Cabeza
77	Rodriguez Barrientos Eustasio	55	30	Idem	Idem	Idem
78	Rodriguez González Pedro	69	69	Carbajal	Idem	Idem
GORDONCILLO						
79	Revilla Alonso Gelasio	37	32	Gordoncillo	Jornalero	Cabeza
80	Revilla Alonso Justo	33	33	Idem	Pastor	Idem
81	Revilla Alonso Macario	30	30	Idem	Jornalero	Idem
82	Revilla León Teodoro	62	62	Idem	Labrador	Idem
83	Rico Gago Quintín	61	61	Idem	Carretero	Idem
84	Riol de Abajo Vicente	45	45	Idem	Jornalero	Idem
85	Riol Cascón Isidro	50	50	Idem	Albañil	Idem
86	Robles Contreras Francisco	32	14	Idem	Jornalero	Idem
87	Robles Contreras Pablo	36	14	Idem	Idem	Idem

88	Rodríguez de Abajo Vicente	40	35	Gordoncillo	Jornalero	Cabeza
89	Rodríguez Bolaños Claudio	70	65	Idem	Labrador	Idem
GUSENDOS DE LOS OTEROS						
90	Ramos Santamarta Paterniano	38	13	San Román	Labrador	Capacidad
91	Redondo Fernández Felipe	62	37	Gusendos	Jornalero	Cabeza
92	Río Bermejo Idefonso	68	46	San Román	Labrador	Idem
93	Rodríguez Juan	52	29	Gusendos	Industrial	Idem
94	Rodríguez Alvarez Rafael	50	50	Idem	Labrador	Idem
95	Rodríguez Blanco Lorenzo	54	54	Idem	Caminero	Idem
IZAGRE						
96	Redondo García Eladio	39	39	Valdemorilla	Jornalero	Cabeza
97	Redondo García Honorato	42	42	Albires	Labrador	Idem
98	Redondo García Maximiano	30	30	Idem	Idem	Idem
99	Redondo Méndez Lucinio	42	42	Idem	Jornalero	Idem
100	Redondo Vallejo Mariano	72	72	Idem	Labrador	Idem
101	Rivera Llorente Crispulo	59	59	Idem	Jornalero	Idem
102	Rodríguez Castillo Guillermo	51	23	Idem	Idem	Idem
103	Rodríguez García Manuel José	35	11	Idem	Labrador	Idem
104	Rodríguez Herreras Benito	74	42	Valdemorilla	Jornalero	Idem
105	Rodríguez Martínez Venancio	57	57	Idem	Labrador	Idem
106	Rodríguez Puertas Agapito	80	52	Albires	Jornalero	Idem
MATADEÓN DE LOS OTEROS						
107	Ramos Casado Anacleto	56	56	Matadeón	Labrador	Cabeza
108	Ramos Casado Florentino	31	31	Idem	Idem	Idem
109	Ramos Morala Francisco	57	57	Idem	Idem	Idem
110	Ramos Moraia Joaquín	64	64	Idem	Idem	Idem
111	Ramos Rodríguez Francisco	31	31	Idem	Sastre	Idem
112	Ramos Rodríguez Nicolás	36	36	Idem	Labrador	Idem
113	Ramos Rodríguez Simplicio	34	34	Idem	Idem	Idem
114	Ramos Roldán Eriberto	40	40	Idem	Idem	Idem
MATANZA						
115	Ramos Barrio Domiciano	50	50	Matanza	Herrero	Cabeza
116	Revilla Pérez Nazario	45	17	Valdespino	Agricultor	Idem
117	Río Barrera Emiliano	36	36	Zalamillas	Idem	Idem
118	Río Rodríguez Domingo	69	61	Matanza	Idem	Idem
119	Riol Alegre Elías	52	52	Idem	Idem	Idem
120	Riol Alegre Tiburcio	60	60	Idem	Panadero	Idem
121	Riol Morilla Fígenio	39	39	Idem	Agricultor	Idem
122	Riol Morilla Félix	43	43	Idem	Idem	Idem
123	Riol Morilla Prudenciano	41	41	Idem	Idem	Capacidad
124	Riol Sánchez Claudio	72	72	Idem	Idem	Idem
PAJARES DE LOS OTEROS						
125	Ramos García Emiliano	34	34	Quintanilla	Herrero	Cabeza
126	Redondo Fernández Tomás	64	64	Valdesad	Caminero	Idem
127	Redondo González Natalio	46	46	Idem	Labrador	Idem
128	Redondo Martínez Policarpo	62	62	Idem	Jornalero	Idem
129	Reguero Madruga Rafael	36	36	Velilla	Labrador	Idem
130	Reguero Rodríguez Santos	70	70	Idem	Idem	Idem
131	Robles Gutiérrez Froilán	57	57	Pajares	Idem	Idem
132	Robles Gutiérrez Pablo	36	36	Morilla	Idem	Idem
133	Robles Melón Jesús	35	35	Idem	Idem	Capacidad
134	Robles Provecho Lorenzo	58	58	Idem	Idem	Idem
135	Robles Robles Filiberto	31	31	Idem	Idem	Cabeza
136	Rodríguez Clemente	67	67	Pajares	Panadero	Idem
137	Rodríguez Andrés José	57	35	Fuentes	Comerciante	Idem
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS						
138	Delgado Borrego Ramón	61	61	San Millán	Labrador	Cabeza
139	López Paz Santiago	35	6	Idem	Jornalero	Idem
SANTAS MARTAS						
140	Rafael López Lorenzo	65	47	Villamarco	Labrador	Cabeza
141	Rafael López Virgilio	51	51	Reliegos	Jornalero	Idem

142	Ramón Ramos Leocadio	44	44	Reliegos	Herrero	Cabeza
143	Ramos Blanco Alejandro	70	70	Idem	Labrador	Idem
144	Ramos Campo Pascasio	39	39	Luengos	Idem	Idem
145	Ramos Cancelo Manuel	68	68	Idem	Idem	Idem
146	Ramos González Anselmo	40	40	Reliegos	Idem	Idem
147	Ramos Prieto Pedro	63	63	Idem	Herrero	Idem
148	Ramos Ramos Claudio	37	37	Idem	Labrador	Idem
149	Reguera Castaño Benigno	56	56	Villamarco	Idem	Idem
150	Reguera Castaño David	48	48	Idem	Idem	Idem
151	Reguera Castaño Faustino	38	38	Idem	Idem	Idem
152	Reguera Castaño Ignacio	50	50	Idem	Idem	Idem
153	Reguera Castaño Modesto	61	61	Idem	Idem	Idem
154	Reguera Castaño Tiburcio	44	44	Idem	Idem	Idem
155	Reguera Castro Braulio	33	33	Reliegos	Idem	Idem
156	Reguera Castro Juan	73	73	Villamarco	Idem	Idem
157	Reguera de Dios Félix	42	42	Reliegos	Idem	Idem
158	Reguera Fernández Federico	61	61	Santas Martas	Idem	Idem
159	Reguera Fernández Leandro	70	70	Idem	Idem	Idem
160	Reguera Lozano Juan	51	51	Villamarco	Idem	Idem
TOTAL DE LOS GUZMANES						
161	Río Rodríguez Sergio	53	7	Toral	Jornalero	Cabeza
162	Rivera Fernández Cesáreo	56	36	Idem	Idem	Idem
163	Rodríguez Borbujo Vicente	31	9	Idem	Comerciante	Idem
164	Rodríguez Domingo Benito	33	33	Idem	Labrador	Idem
165	Rodríguez Gorgojo Luciano	39	16	Idem	Idem	Idem
166	Rodríguez Pintor Jenaro	61	41	Idem	Jornalero	Idem
VALDEMORA						
167	Río de la Iglesia Valeriano	62	62	Valdemora	Jornalero	Cabeza
168	Río de la Iglesia Victoriano	56	56	Idem	Labrador	Idem
VALDERAS						
169	Río Farto Raimundo del	38	38	Pez y Cábamo	Labrador	Cabeza
170	Río García Urbano del	41	41	Paloma	Jornalero	Idem
171	Río González Sandalio del	41	41	Gonzalo	Labrador	Idem
172	Río Guzmán Constancio del	44	44	Alcázar	Caminero	Idem
173	Robles García Nicolás	30	30	Paloma	Jornalero	Idem
174	Robles Gil Alberto	49	49	San Salvador	Zapatero	Idem
175	Robles Gil Eusebio	40	40	Herreñales	Jornalero	Idem
176	Robles Guillermo	34	34	Altafría	Idem	Idem
177	Rodríguez Arenillas Rufo	48	48	Castillo	Idem	Idem
178	Rodríguez Blanco Honorato	43	43	Idem	Relojero	Idem
179	Rodríguez Carnero Cesáreo	45	45	Valdetrapos	Industrial	Idem
180	Rodríguez Carnero Julio	40	40	Seminario	Idem	Idem
181	Rodríguez García Agustín	52	52	Alcázar	Albañil	Idem
182	Rodríguez Pérez Román	68	68	Matadero	Jornalero	Idem
183	Rodríguez Prieto Deogracias	47	47	Santiago	Hortelano	Capacidad
184	Rodríguez Prieto Eladio	50	50	San Isidro	Idem	Cabeza
185	Rodríguez Prieto Simón	55	55	Santiago	Idem	Idem
186	Rodríguez Valerio Higinio	42	42	30 de Abril	Barbero	Idem
187	Rodríguez Valerio Miguel	53	53	Pez y Cábamo	Industrial	Idem
188	Ruano Bayón Julián	35	35	Barrial	Jornalero	Idem
189	Ruano Vadallo Luciano	40	40	Paloma	Pastor	Idem
190	Rubio García Frutos	49	49	Alcázar	Jornalero	Idem
191	Rueda García Gregorio	60	60	Remedios	Idem	Idem
192	Rueda Ortega Roque	70	70	Paloma	Idem	Idem
193	Ruiz Campillo Francisco	35	35	Damas	Idem	Idem
VALDEVIMBRE						
194	Láiz Ortiz Santos	41	16	Farballes	Labrador	Cabeza
195	López Gómez Aquilino	43	43	Valdevimbre	Industrial	Idem
196	Ludeña Álvarez Primitivo	65	65	Idem	Zapatero	Idem
197	Ludeña Blanco Félix	38	38	Idem	Idem	Idem
198	Ramos Gómez Manuel	36	36	Pobladura	Labrador	Idem
199	Ramos Martínez Angel	61	61	Valdevimbre	Idem	Idem
200	Ramos Morán Luis	56	56	Palacios	Idem	Idem
201	Rey Alonso Emilio	57	57	Valdevimbre	Jornalero	Idem
202	Rey Alonso Laureano	40	40	Idem	Labrador	Idem
203	Rey Álvarez Aquilino	30	30	Idem	Idem	Idem
204	Rey Fernández Emiliano	43	43	Villibañe	Jornalero	Idem

205	Rey Martínez Diodoro	44	44	Valdevimbre	Labrador	Cabeza
206	Rey Martínez Jeremías	48	48	Idem	Idem	Idem
207	Rey Miguélez Dionisio	42	42	Idem	Idem	Idem
208	Rey Miguélez Eutiquio	38	38	Idem	Jornalero	Idem
209	Rey Ordás Javier	58	58	Idem	Labrador	Idem
210	Rey Ordás Pedro	70	70	Idem	Idem	Idem
211	Rey Pellitero Felipe	63	63	Idem	Idem	Capacidad
212	Rey Pellitero Ignacio	67	67	Villagallegos	Idem	Cabeza
213	Robla Martínez Petronilo	50	23	Valdevimbre	Secretario Ayunt.º	Capacidad
214	Rodríguez García Marcelo	44	44	Idem	Jornalero	Cabeza
215	Rodríguez Suárez Manuel	69	42	Idem	Idem	Idem
VALENCIA DE DON JUAN						
216	Rabanal Alvarez Manuel	50	12	Negrillos	Labrador	Cabeza
217	Ramos López Leovigildo	55	19	J. G. Quirós	Idem	Idem
218	Raposo Fernández Remigio	38	6	Negrillos	Jornalero	Idem
219	Rebollo de la Fuente Julio	49	22	G. de Quirós	Electricista	Idem
220	Recio Provecho Gerardo	55	26	S. Pedro	Jornalero	Idem
221	Redondo Barrientos Estanislao	46	46	P. Santiago	Labrador	Idem
222	Redondo Casado Mariano	47	14	Hatos	Jornalero	Idem
223	Redondo Herrero Demetrio	55	55	Mayor	Idem	Capacidad
224	Redondo Herrero Saturnino	59	59	G. de Quirós	Carpintero	Cabeza
225	Reinoso Melón Fermín	55	55	S. Pedro	Carretero	Idem
226	Reinoso Melón Pablo	49	49	Puente	Industrial	Idem
227	Rey Rodríguez Higinio	31	31	Valencia	Carretero	Idem
228	Río Ortiz Delfín del	40	25	Barrera	Industrial	Capacidad
229	Robles Dueñas Elías	57	57	Valparaíso	Idem	Cabeza
230	Robles Gigoso Isidro	38	13	León	Labrador	Capacidad
231	Rodríguez Domínguez Román	55	18	Cementerio	Herrero	Cabeza
232	Rodríguez García Pedro	54	22	La Victoria	Jornalero	Idem
VALVERDE ENRIQUE						
233	Ramos Gago Baldomero	34	34	Castrovenga	Jornalero	Cabeza
234	Ramos Gallego Dativo	36	36	Valverde	Herrero	Idem
235	Revilla González Martín	32	32	Idem	Labrador	Capacidad
236	Revilla González Ovidio	30	30	Idem	Idem	Cabeza
237	Revilla Pérez Apolinar	42	42	Idem	Idem	Idem
VILLABRAZ						
238	Ramos Blanco Florentino	46	9	Villabraz	Herrero	Cabeza
239	Recio Barrientos Gilberto	42	42	Idem	Labrador	Idem
240	Recio Barrientos Miguel	69	69	Idem	Propietario	Idem
241	Redondo Chamorro Ramón	56	56	Idem	Labrador	Idem
242	Rodríguez Lozano Fernando	52	52	Idem	Jornalero	Idem
VILLACÉ						
243	Redondo Fuentes Nicomedes	64	64	Villacé	Labrador	Capacidad
244	Rey Aparicio Lorenzo	44	44	Idem	Idem	Idem
245	Rey Aparicio Maximino	33	39	Benamariel	Jornalero	Capacidad
246	Rey Castillo Santiago	72	72	Idem	Labrador	Capacidad
247	Rey Marcos Herminio	33	33	Villacalbiel	Idem	Cabeza
248	Rey Ordás Teodoro	61	36	Idem	Idem	Idem
VILLADEMOR DE LA VEGA						
249	López Cabañeros Maximiliano	32	32	Villademor	Labrador	Cabeza
250	Ramos Barrientos Emilio	52	23	Idem	Carretero	Idem
251	Ramos Posadilla Gerardo	36	36	Idem	Jornalero	Idem
252	Rivado Rivado Pablo	60	30	Idem	Panadero	Idem
253	Rivero Martínez Máximo	35	8	Idem	Jornalero	Idem
254	Rodríguez Borrego Odón	58	58	Idem	Labrador	Idem
255	Rodríguez Pérez Orencio	31	31	Idem	Idem	Idem
VILLAFER						
256	Raneros Rubio Alonso	70	42	Villaffer	Jornalero	Cabeza
257	Rodríguez Falcón Sebastián	31	31	Idem	Idem	Idem
258	Rodríguez Fernández Cesáreo	37	9	Idem	Idem	Idem
259	Rodríguez González Eloy	58	58	Idem	Labrador	Idem
260	Rodríguez Pérez Alejandro	32	32	Idem	Idem	Capacidad

VILLAMANDOS

261	Ramos Chamorro Manuel	38	12	Villamandos	Pastor	Cabeza
262	Ramos Luis Carlos	24	24	Villarrabines	Industrial	Idem
263	Rivera Fernández Eugenio	59	59	Villamandos	Jornalero	Idem
264	Rivera Ferrero Antonio	39	39	Idem	Idem	Idem
265	Rivera Guardián Eugenio	62	62	Idem	Idem	Idem
266	Rodríguez Blanco Hipólito	52	52	Idem	Idem	Idem
267	Rodríguez Bolado Felipe	46	46	Idem	Labrador	Idem

VILLAMAÑÁN

268	Rancho Pérez Timoteo	48	48	Villamañán	Jornalero	Cabeza
269	Río García Pedro del	68	68	Idem	Idem	Idem
270	Rodríguez Hermenegildo	30	30	Idem	Labrador	Idem
271	Rodríguez Ricardo	55	55	Idem	Idem	Idem
272	Rodríguez Alonso José	63	63	Idem	Jornalero	Idem
273	Rodríguez Aparicio Emiliano	61	61	Idem	Caminero	Idem
274	Rodríguez Fernández Clemente	71	71	Idem	Labrador	Idem
275	Rodríguez González Pelayo	61	61	Idem	Idem	Idem
276	Rodríguez López Ramón	32	32	Idem	Idem	Idem
277	Rodríguez Mantecón Eustaquio	62	62	Idem	Sastre	Idem

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

278	Ramos Cuadrado Emiliano	42	7	Estación	Jornalero	Cabeza
279	Rebollo Llamazares Valerio	51	51	Villacelama	Labrador	Idem
280	Reguero González José	45	45	Villanueva	Idem	Idem
281	Reguero González Lorenzo	40	40	Idem	Idem	Idem
282	Rey Marcos Justo	44	9	Palanquinos	Jornalero	Idem
283	Robles Martínez Esteban	37	14	Riego	Labrador	Idem
284	Rodríguez Andrés Julián	54	54	Villanueva	Idem	Idem
285	Rodríguez Bello Leocadio	46	46	Idem	Idem	Idem
286	Rodríguez Blanco Desiderio	33	33	Palanquinos	Idem	Capacidad
287	Rodríguez Cordero Valerio	46	46	Villacelama	Idem	Cabeza

VILLAORNATE

288	Rivera Fernández Manuel	33	33	Villaornate	Labrador	Capacidad
289	Rivera Valencia Francisco	38	34	Idem	Panadero	Cabeza
290	Rodríguez Fernández Albino	41	41	Idem	Labrador	Idem
291	Rodríguez Iglesias Hermán	42	35	Idem	Jornalero	Capacidad

VILLAQUEJIDA

292	Redondo Girón Leopoldo	33	33	Villaquejida	Labrador	Cabeza
293	Redondo Girón Pedro	61	61	Idem	Jornalero	Idem
294	Redondo Girón Victoriano	34	34	Idem	Propietario	Idem
295	Redondo Huerga Jacinto	68	68	Idem	Labrador	Idem
296	Redondo Huerga Manuel	63	63	Idem	Idem	Idem
297	Redondo Marbán Lucio	31	31	Idem	Idem	Idem
298	Rodríguez Borbujo Anastasio	33	29	Idem	Industrial	Idem
299	Rodríguez Castro Bernardo	31	31	Idem	Jornalero	Idem
300	Rodríguez Huerga Basilio	47	47	Idem	Labrador	Idem

León, 15 de Diciembre de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho juzgado.

ALGADEFE						
1	Ramos del Valle Teresa	50	50	Algadefe	Labradora	Cabeza
2	Real Delgado Marcela	53	53	Idem	Labores	Casada
3	Redondo Herrero Lorenza	38	17	Idem	Idem	Idem
ARDÓN						
4	Ramos López Agustina	31	31	Villalobar	Labores	Casada
5	Ramos Martínez Eugenia	47	47	Benazolve	Idem	Idem
6	Ramos Martínez Isabel	47	47	Idem	Idem	Idem
7	Ramos Sastre Agustina	67	67	Villalobar	Idem	Idem
8	Reguero Campano Constantina	53	53	Ardón	Idem	Cabeza
9	Rey Alvarez Quiteria	32	32	Fresnellino	Idem	Casada
10	Rey González Fulgencia	32	32	Idem	Idem	Idem
11	Rey Martínez Virgilia	34	34	Cillanueva	Idem	Idem
CABREROS DEL RÍO						
12	Rey González Indalecia	37	37	Cabreros	Labores	Casada
13	Robles Alvarez Demetria	34	34	Idem	Idem	Idem
CAMPAZAS						
14	Ramos Blanco Isabel	33	33	Campazas	Labores	Casada
15	Ríos Domínguez Elisa	54	54	Idem	Idem	Idem
16	Ríos Domínguez Obdulia	47	47	Idem	Idem	Idem
CAMPO DE VILLAVIDEL						
17	Rodríguez García Atanasia	32	32	Villavidel	Labores	Cabeza
18	Rodríguez Melón Esperanza	33	33	Campo	Idem	Casada
19	Rubio Presa Aurea	49	28	Idem	Idem	Idem
CASTILFALÉ						
20	Ramos Arenillas María	42	42	Castilfalé	Labores	Casada
CASTROFUERTE						
21	López Herrero Engracia	56	56	Castrofuerte	Labores	Casada
22	Rodríguez Rodríguez Filomena	49	28	Idem	Idem	Idem
CIMANES DE LA VEGA						
23	Rey Cuadrado Perpetua del	55	55	Cimanes	Labores	Cabeza
24	Rivera Franco Celedonia	53	53	Idem	Idem	Casada
25	Rivera Martínez Inocencia	31	31	Idem	Idem	Idem
26	Rivera Martínez Jerónima	38	38	Idem	Idem	Idem
CORBILLOS DE LOS OTEROS						
27	Ramos Marcos Bárbara	52	52	San Justo	Labores	Casada
28	Ramos Santamarta Serafina	72	72	Idem	Idem	Idem
29	Real Pérez Marcelina	46	9	Corbillos	Idem	Cabeza
30	Redondo Laguna María	37	37	San Justo	Idem	Casada
CUBILLAS DE LOS OTEROS						
31	Rodríguez Vera Anastasia	50	50	Cubillas	Labores	Casada
FRESNO DE LA VEGA						
32	Robles Martínez Isidora	51	51	Fresno	Labores	Casada
33	Robles Martínez Jerónima	47	47	Idem	Idem	Idem
34	Robles Martínez Narcisa	59	59	Idem	Idem	Idem
35	Rodero Francisca	48	17	Idem	Idem	Idem

FUENTES DE CARBAJAL

36	Río Rodríguez Juana del	64	64	Carbajal	Labores	Cabeza
37	Robles Garzo Rufina	45	45	Fuentes	Idem	Casada

GORDONCILLO

38	Rancaño Blanco Amancia	63	63	Gordoncillo	Labores	Casada
39	Rancaño Panero Martina	37	37	Idem	Idem	Idem
40	Rebordinos Sahornil Aurea	38	37	Idem	Idem	Idem
41	Rebordinos Sahornil Francisca	30	30	Idem	Idem	Idem
42	Rebordinos Sahornil Epigenia	33	33	Idem	Idem	Idem

GUSENDOS DE LOS OTEROS

43	Ramos Rubio Felicitas	34	34	Ran Román	Labores	Casada
44	Río García Florencia del	46	46	Idem	Idem	Cabeza
45	Rodríguez Emilia	40	40	Gusendos	Idem	Casada

IZAGRE

46	Redondo García Antonina	49	49	Albires	Labores	Casada
47	Redondo García Guadalupe	33	33	Idem	Idem	Idem
48	Redondo Mencía M. ^a Rosario	38	38	Idem	Idem	Idem
49	Redondo Pérez Emilia	68	68	Izagre	Idem	Idem
50	Remedios Sandoval María	54	54	Albires	Idem	Idem

MATADEÓN DE LOS OTEROS

51	Ramón Casado Felipa	62	62	Matadeón	Labores	Casada
52	Ramos Fernández Ascensión	40	40	Idem	Labradora	Idem
53	Ramos Martínez Virgilia	57	57	Idem	Labores	Idem
54	Ramos Sandoval María Cruz	57	57	Idem	Idem	Idem
55	Redondo Casado Alberta	45	45	Idem	Idem	Idem

MATANZA

56	Ramos Martínez Faustina	59	42	Zalamillas	Labores	Casada
57	Ramos Puertas Victorina	47	47	Matanza	Idem	Idem
58	Río Barrera Agripina	39	39	Idem	Idem	Idem
59	Riol Magdalena Jacoba	32	32	Zalamillas	Idem	Idem
60	Riol Magdalena Justina	38	38	Idem	Idem	Idem

PAJARES DE LOS OTEROS

61	Ramos Bibiana	69	69	Fuentes	Labores	Casada
62	Redondo Fuertes Eulogia	47	47	Pajares	Idem	Idem
63	Redondo González Felisa	34	34	Valdesad	Idem	Idem
64	Robles Fresno Antonia	67	67	Morilla	Idem	Cabeza
65	Robles Fresno Tomasa	67	67	Fuentes	Labradora	Idem
66	Robles Gutiérrez Fidela	55	55	Pajares	Labores	Casada
67	Robles Melón Perpetua	42	42	Morilla	Idem	Idem

SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

68	Rodríguez Rodríguez Pelegrina	67	67	San Millán	Labores	Casada
----	-------------------------------	----	----	------------	---------	--------

SANTAS MARTAS

69	Ramón Ramos Anastasia	46	46	Reliegos	Labores	Casada
70	Ramos Blanco María	68	68	Idem	Idem	Idem
71	Ramos Campo Eleuteria	36	36	Luengos	Idem	Idem
72	Ramos González Crescenciana	34	34	Idem	Idem	Idem
73	Ramos Luengos Pacienta	45	45	Santas Martas	Idem	Idem
74	Ramos Miguélez Inocencia	35	35	Villamarco	Idem	Idem
75	Ramos Miguélez Paulina	41	41	Idem	Idem	Idem
76	Ramos Miguélez Petra	46	46	Idem	Idem	Idem
77	Ramos Miguélez Secundina	43	43	Reliegos	Idem	Idem
78	Ramos Salas Eugenia	60	60	Idem	Idem	Idem

TORAL DE LOS GUZMANES

79	Ramos García Amparo	40	14	Toral	Propietaria	Cabeza
80	Rodríguez Borrego Rosario	50	50	Idem	Labores	Casada

81	Rodríguez Campano Lucila	33	33	Toral	Labores	Casada
82	Rodríguez Herrero María	60	60	Idem	Idem	Idem
VALDEMORA						
83	Río de la Iglesia Francisca del	44	44	Valdemora	Labores	Casada
VALDERAS						
84	Ramos Garzo Eufonia	29	29	S. Tirso	Labores	Casada
85	Ramos Bernardo Manuela	37	37	Pez y Cañamo	Idem	Idem
86	Rando Montaña Petra	28	28	Alcázar	Idem	Idem
87	Rando Torío Juliana	62	62	Matadero	Idem	Idem
88	Raneros Fernández Francisca	36	36	Alcázar	Idem	Idem
89	Rico Montaña Gregoria	44	44	S. Isidro	Idem	Idem
90	Río González María del	49	6	S. Tirso	Idem	Idem
91	Río Guzmán Antonia del	55	55	Nevera	Idem	Idem
92	Ríos Guaza Justa	33	33	Molino	Idem	Idem
93	Robles de Paz Ateganica	40	40	Escudero	Idem	Idem
94	Robles Fernández Jacinta	76	76	P. Mayor	Idem	Cabeza
95	Rodríguez Alonso Eugenia	40	40	Collantes	Idem	Casada
VALDEVIMBRE						
96	Rey Alonso Eusebia	45	45	Valdevimbre	Labores	Casada
97	Rey Alvarez Agustina	42	42	Idem	Idem	Idem
98	Rey Alvarez Julia	33	33	Idem	Idem	Idem
99	Rey Arenal Patricia	59	59	Idem	Idem	Idem
100	Rey Escapa Benita	68	42	Idem	Idem	Idem
101	Rey Fernández Patrocinio	41	41	Vallejo	Idem	Idem
102	Rey Fernández Paula	60	60	Villibañe	Idem	Cabeza
103	Rey Jabares Serafina	34	34	Idem	Idem	Casada
104	Rey Llamas Esperanza	60	60	Valdevimbre	Idem	Cabeza
105	Rey Martín Domitila	50	50	Idem	Idem	Casada
106	Rey Martínez Aurelia	40	40	Idem	Idem	Idem
VALENCIA DE DON JUAN						
107	Redondo Barrientos Candelas	53	53	Sentimiento	Labores	Cabeza
108	Redondo Bravo Ignacia	45	45	San Miguel	Idem	Casada
109	Redondo Francisco Erundina	59	59	P. Sta. María	Idem	Idem
110	Redondo Fuentes Nazaria	34	15	R. San Pedro	Idem	Idem
111	Redondo Herrero Constanza	48	48	Amargura	Idem	Idem
112	Redondo Herrero Matilde	50	50	S. Martín	Idem	Idem
113	Reguero Merino Angela del	53	47	Platería	Idem	Idem
114	Reguero Merino Eusebia del	60	17	Negrillo	Idem	Cabeza
115	Reinoso Melón Josefa	53	53	San Pedro	Idem	Idem
VALVERDE ENRIQUE						
116	Ramos Gallego Aurelia	30	30	Valverde	Labores	Casada
117	Revilla Fernández Agustina	52	52	Idem	Idem	Idem
VILLABRAZ						
118	Ramos Valle Laura			Villabraz	Labores	Casada
119	Redondo Chamorro Gregoria			Idem	Idem	Idem
120	Redondo Ghamorro Eduvigis			Idem	Idem	Idem
VILLACÉ						
121	Redondo Caño Sara	30	30	Villacé	Labores	Casada
122	Rey Aparicio Micaela	42	42	Benamariel	Idem	Idem
123	Rey Tranche Cristencia	39	39	Idem	Idem	Idem
VILLADEMOR DE LA VEGA						
124	Leandro Martínez Orenca	41	16	Villademor	Labores	Cabeza
125	Rebordinos García Felicidad	58	40	Idem	Idem	Casada
126	Rodríguez Benita	42	17	Idem	Idem	Idem
127	Rodríguez García Eulalia	50	30	Idem	Idem	Idem

VILLAFER						
128	Ramos García Eufemia	58	58	Villafer	Labores	Casada
129	Ramos García Mónica	54	54	Idem	Idem	Idem
130	Rey Martínez Indalecia	55	55	Idem	Idem	Cabeza
VILLAMANDOS						
131	R. y Rodríguez Vicenta	32	32	Villamandos	Labores	Casada
132	Redondo Blanco Obdulia	53	53	Idem	Idem	Idem
133	Redondo Fernández Abundia	36	36	Idem	Idem	Idem
134	Redondo Fernández Benita	39	39	Idem	Idem	Idem
VILLAMAÑÁN						
135	Ramos Cullar María	45	12	Villamañán	Labores	Casada
136	Ramos González Germana	33	33	Idem	Idem	Idem
137	Rey Paniagua Eutiquia	43	41	Idem	Idem	Idem
138	Rey Rey Florencia	68	48	Idem	Idem	Idem
139	Riaño Pérez Leonarda	59	59	Idem	Idem	Idem
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS						
140	Ramiro Calvo Felisa	47	21	Palanquinos	Labores	Casada
141	Recio Alvarez Francisca	42	11	Idem	Idem	Idem
142	Reguero Fernández Orenca	61	61	Villacelama	Idem	Idem
143	Reguero González Adelaida	35	35	Villanueva	Idem	Idem
VILLAORNATE						
144	Ramos Pérez Petronila	48	25	Villaornate	Labores	Casada
145	Redondo Herrero Virginia	47	32	Idem	Idem	Idem
VILLAQUEJIDA						
146	Redondo Girón Gregoria	54	54	Villaquejida	Labores	Casada
147	Redondo Marbán Rosario	42	42	Idem	Idem	Idem
148	Ríos Díez Teresa	41	18	Idem	Idem	Idem
149	Rodríguez Alonso Gúdula	58	58	Idem	Idem	Idem
150	Rodríguez Fernández Rosalía	38	38	Idem	Idem	Cabeza

León, 15 de Diciembre de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos para el año forestal
de 1933 a 1934 aprobado por Orden de 16 de Febrero de 1934

SUBASTAS DE MADERAS Y LEÑAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Maderas y Leñas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» del día 22 de Septiembre de 1933:

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Especie	CANTIDAD	Tasación anual — Pesetas	FECHA Y HORA DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones — Pesetas
				Volumen en rollo y con corteza — Metros cúbicos		Mes	Día	Hora	
591	Cebanico.....	Valle de las Casas.....	Roble ..	125 y 40 de leña gruesa	3.205	Marzo.....	17	9	177 55
584	Almanza.....	Almanza.....	Idem	166 y 23 leña.....	4.694	Idem.....	17	16	224 90
598	Cebanico.....	Cebanico y la Riva.....	Idem	20 y 5 de leñas gruesas...	510	Idem.....	17	12	33 45
590	Idem.....	Santa Olaja.....	Idem	70 y 7 de leñas gruesas...	1.764	Idem.....	17	10 y media	105 00
544	Valderrueda.....	Villacorta.....	Idem	95 y 20 de leñas gruesas...	2.700	Idem.....	17	12	140 25
550	Idem.....	Morgovejo.....	Idem	153 y 458.....	4.183,25	Idem.....	18	9	289 93
			Haya	45 y 489.....					
502	Prioro.....	Prioro.....	Idem	316 y 013.....	8.361,84	Idem.....	18	12	480 54
			Haya	34 y 487.....					
503	Idem.....	Tejerina.....	Roble ..	45 y 770.....	1.199,15	Idem.....	18	16	98 99
			Idem	96 y 098 estéreos de leña...					

En el caso de no quedar adjudicadas algunas de las subastas comprendidas en el presente anuncio, se celebrarán por segunda vez a los ocho días de las fechas expresadas, en los mismos sitios y horas indicadas, bajo los mismos tipos de tasación.

León, 21 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

MINAS

DON JORGE E. PORTUONDO Y LORET DE MOLA, INGENIERO JEFE INTERINO DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. José Díez Redondo, vecino de La Ribera de Folgoso, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Enero, a las once, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Rescatada*, sita en el paraje «Valdolla», término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas

10 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la fuente del Ferradal y desde su centro se medirán 300 al S. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 500 al E., la 2.^a; de ésta 200 al S., la 3.^a; de ésta 500 al O., la 4.^a y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.133.
León, 7 de Febrero de 1934.—Jorge E. Portuondo.

HAGO SABER: Que por D. Emiliano Alonso Lombas, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de Enero, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 104 pertenencias para la mina de antracita llamada *Mary*, sita en término de Pobladura, Ayuntamiento de Igüena. Hace la designación de las citadas 104 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.,

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la iglesia de Pobladura, y desde él se medirán 600 metros al N. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 400 al E., la 1.ª; de ésta 100 al N., la 2.ª; de ésta 100 al E., la 3.ª; de ésta 200 al N., la 4.ª; de ésta 100 al E., la 5.ª; de ésta 300 al N., la 6.ª; de ésta 400 al E., la 7.ª; de ésta 100 al S., la 8.ª; de ésta 100 al E., la 9.ª; de ésta 100 al N., la 10; de ésta 200 al E., la 11; de ésta 100 al N., la 12; de ésta 300 al E., la 13; de ésta 100 al N., la 14; de ésta 400 al E., la 15; de ésta 400 al S., la 16; de ésta 200 al O., la 17; de ésta 400 al S., la 18; de ésta 200 al O., la 19; de ésta 200 al S., la 20; de ésta 700 al O., la 21; de ésta 200 al N., la 22; y de ésta con 500 al O., para llegar a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.134. León, 9 de Febrero de 1934.—Jorge E. Portuondo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Anuncio de las operaciones peticiones de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 al 8 - 3 - 1934	Alicia	Hulla	9100	La Espina	Igüena	D. Enrique García	Pola de Lena	No tiene	Nardiz n.º 824
2 al 9 - - -	Apl.ª Antonio 2.ª	Antreola	9102			D. Manuel Fidalgo	Pobladura		Antonio 2.º n.º 8.609
3 al 10 - - -	Amparines	Hulla	9110	Tremor de Arriba		D. Emiliano Alonso	León		Nardiz n.º 824
4 al 11 - - -	Visi	Hulla	9103			D. Manuel Arias	Bembibre		Nardiz n.º 4.791, Gómez Akubo n.º 8.162; El Trampiro n.º 3.725
5 al 12 - - -	Carmina	Antreola	9111			D. Emiliano Alonso	León		Adelante n.º 9.042
6 al 13 - - -	San Antonio	Hulla	9101	Rodríguez		D. Francisco Fidalgo	Almagarinos		Santa Lucrecia, n.º 3.674

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados o en los siete siguientes.

León, 19 de Febrero de 1934.—El Ingeniero jefe interino, Jorge E. Portuondo.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cea

Este Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1934, a los señores cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo reclamar contra dichos nombramientos durante el plazo de siete días.

Cea, a 19 de Febrero de 1834.—El Alcalde, Gregorio Diez.

Ayuntamiento de Ponferrada

Recogida de la vía pública por abandono una vaca, cuyas son las siguientes señas: Pelo negro, rayada en el lomo.—Cuernos pequeños y negros.—Orejas cortadas.—Altura cinco cuartas.—Rabo pelado.—Estado del animal regular.—Se hace público éste particular para que sus legítimos dueños que lo acreditarán debidamente, se presenten en ésta Alcaldía en el plazo de quince días a su recogida, pasado el cual sin que lo sea efectuado se procederá a la enajenación en pública subasta del aludido semoviente.

Ponferrada 16 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Francisco Sánchez.
N.º 111.—9,65

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de ampliación en el Instituto local y mobiliario del mismo, queda expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de que aquellos a quienes interesa puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ponferrada, 21 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual réemplazo, los mozos Isaac Arias, hijo de José y Esperanza y Samuel Flórez Fernández, de Adolfo y María, se les previene, cita y emplaza por el presente edicto para que

puedan hacerlo antes del tercer domingo del próximo mes de Marzo, pues de lo contrario se confirmará la nota de prófugos con que han sido clasificados por este Ayuntamiento en el acto de 18 del actual.

Murias de Paredes, 22 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Honorino Rubio.

Ayuntamiento de Matanza

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Patricio García García, padre del mozo Miguel García Prieto, del reemplazo de 1930, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Patricio García, lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Matanza, 19 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Antonino Fernández.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Hallándose ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años, Romualdo Díez González, de 61 años de edad, padre del mozo del actual reemplazo Felipe Díez Fuertes y a fin de que surta los efectos oportunos en el expediente de prórroga de 1.ª clase que se está instruyendo en este Ayuntamiento a favor de dicho mozo como hijo único de viuda pobre, se ruega por medio del presente edicto a cuantas personas tengan conocimiento o noticias del referido Romualdo Díez González, tengan a bien participarlo a este Ayuntamiento.

El repetido Romualdo Díez González es natural de Campo Hermoso, de esta provincia y se ausentó del pueblo de Villaobispo de las Regueras en Septiembre de 1913, con dirección a las Américas, siendo su estado casado, de oficio serrador, estatura regular y grueso de cara.

Villaquilambre, 22 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Jerónimo López.

Ayuntamiento de Villablino

Ignorándose el paradero de los mozos que abajo se relacionan, incluídos en el alistamiento del año en curso, se les cita por medio del pre-

sente edicto o a sus padres o representantes para que comparezcan en esta sala capitular antes del día 4 de Marzo próximo, previniéndoles, que de no hacerlo así, se les declarará prófugos.

Relación que se cita

Alonso García Tomás, hijo de Severino y de Maximina.

García Alvarez Plácido, de Ceferino y Plácida.

García Vicente Francisco, de Manuel y Rosalina.

Marín Fonollosa José, de Antonio y Josefina.

Martínez Alvarez Reinerio, de José y Manuela.

Rodríguez Rodríguez César, de Leodegario y Teófila.

Riesgo Carro Benjamín, de Valerio y Obdulia.

Villablino, 21 de Febrero de 1934.

—El Alcalde, P. H. Pío Rodríguez.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario formado para atención de los gastos de construcción de una Casa Consistorial, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, pudiéndose durante dicho plazo formular las reclamaciones que se estime convenientes ante este Ayuntamiento, y transcurrido que sea el fijado plazo, podrá, dentro de otros quince, interponer tales reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Castrocontrigo, 19 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Juan M. Prieto.

Ayuntamiento de Candín

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente año y ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Candín, 12 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Serafin Rodríguez.

Ayuntamiento de Carrocera

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Carrocera, 18 de Febrero de 1934.—La Alcaldesa, Manuela Alvarez Miranda.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral durante el bienio de 1934-35, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para que los agraviados puedan recurrir en el plazo de diez días ante el Presidente de la Junta provincial:

Castrillo de Cabrera

Juez-Presidente, D. Rosendo del Río; Concejal, D. Baldomero Lordén; ex-Juez, D. Fructuoso Alvarez Villarpriego.

Suplente: Concejal, D. Nicanor del Río.

Priaranza del Bierzo

Juez-Presidente, D. Antonio Gómez; Concejal, D. Manuel Fierro Castaño; Jubilado, D. Vicente Fariña de Blas.

Suplente: Concejal, D. Domingo Prada.

Bustillo del Páramo

Juez-Presidente, D. Daniel Cascón; Concejal, D. Melchor Franco; ex-Juez, D. Manuel Vega Vidal.

Suplentes: Concejal, D. Marcelino Pérez Guerra; ex-Juez, D. Andrés Franco.

Villaturiel

Resuelta una reclamación presentada, fué designado Vocal como ex-Juez más antiguo, D. Melchor Alvarez.

León

Admitida la excusa de un Vocal de la misma, fué designado como retirado, D. José Usoz Loma.

Bercianos del Páramo

Juez-Presidente, D. Emilio Casado; Concejal, D. Agapito Rebollo Ferrero: ex-Juez, D. Ambrosio Castellanos Prieto.

Suplente: Concejal, D. Braulio Martínez Fernández.

Junta Carcelaria del partido de Sahagún

Aprobado por la superioridad el presupuesto de gastos carcelarios, se publica a los efectos oportunos la presente relación de las cuotas con que han de contribuir los Ayuntamientos de este partido por gastos de administración de justicia en el año 1934.

	<i>Pesetas</i>
Almanza	498,72
Bercianos del Camino	301,39
Castroterra de Valmadri- gal	145,65
Cea	667,78
Cebanico	794,86
Cubillas de Rueda	1.000,70
Calzada del Coto	465,55
Castromndarra	162,55
Canalejas	341,36
El Burgo Raneros	1.039,05
Escobar de Campos	190,50
Galleguillos de Campos	747,72
Gordaliza del Pino	340,66
Grajal de Campos	683,38
Joara	505,21
Joarilla de las Matas	652,82
La Vega de Almanza	726,29
Sahagún	1.705,65
Saelices del Río	457,71
Santa María del Monte de Cea	893,39
Santa Cristina de Valma- drigal	516,90
Valdepolo	1.282,88
Vallecillo	316,69
Villamartín de Don San- cho	373,22
Villamol	476,61
Villamoratiel de las Ma- tas	329,03
Villaselán	751,07
Villaverde de Arcayos	228,21
Villazanzo	1.293,05
Total	17.888,03

Sahagún, 18 de Febrero de 1934.—
El Alcalde, B. Robles.

Entidades menores*Junta vecinal
de Villaviciosa de la Ribera*

Formado y aprobado por esta Junta vecinal, el presupuesto y ordenanzas para el año 1934, queda expuesto al público en casa del que suscribe, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente, por término de quince días, para exponer reclamaciones.

Villaviciosa de la Ribera, 22 de Febrero de 1934.—El Presidente, Antonio Martínez.

Junta vecinal de Aralla

Confeccionado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1934, se halla expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por término de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado por los vecinos y oír las reclamaciones pertinentes.

* * *

También se hallan expuestas las cuentas de ingresos y gastos de la misma entidad desde el 30 de Abril del año 1932 en adelante y del año 1933 para que sean revisadas por los vecinos por el plazo de quince días, pasados los cuales serán aprobadas por esta Junta no habiendo reclamación.

Aralla, 16 de Febrero de 1934.—El Presidente, Leandro Alvarez.

Administración de justicia**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Este Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 137 de 1932 dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue.

«Encabezamiento.—Sentencia.—Señores: D. Higinio García, Presidente; D. Francisco Díaz, Magistrado; don Plácido Martín, idem; D. Anesio García, Vocal; D. Lorenzo Carbajal, idm.—En la ciudad de León a 29 de Noviembre de 1933.—Visto por el Tribunal contencioso-administrativo de esta capital, el recurso interpuesto por el Letrado D. Valeriano Diez Arias, en representación de D. Gerardo Blanco Merayo, mayor de edad, casado, propietario y vecino

de Madrid, actualmente residente en Los Barrios de Salas, de esta provincia, contra acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo de 24 de Septiembre de 1932 declarando de dominio público una parcela de terreno que se dice propiedad del recurrente, habiendo sido parte el Sr. Fiscal de la jurisdicción y el Abogado D. Mariano Alonso Vazquez, en nombre de don Juan Juárez Igareta, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Barrios de Salas, como coadyuvante de la Administración.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que procede estimar y estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada así por el Sr. Fiscal de la jurisdicción como por la parte coadyuvante, en el recurso interpuesto por D. Gerardo Blanco Merayo sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas de 24 de Septiembre de 1932 declaratorio de pertenecer al dominio público una parcela de terreno, que el recurrente considera de su propiedad, sin que haya lugar a entrar en el fondo del asunto; se imponen las costas de este recurso al referido D. Gerardo Blanco Merayo; publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en forma legal esta resolución y devuélvase el expediente original al centro de donde procede.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Higinio García.—Francisco Díaz.—Plácido Martín.—Anesio García.—Lorenzo Carbajal.—Rubricados».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se extiende el presente en León a 13 de Febrero de 1934.—El Presidente accidental, Plácido Martín.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado municipal de León

Don Félix Castro González, Abogado,
Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Pedro Pérez Merino, Procurador, en representación de don Segundo Costillas Gil Negrete, industrial de esta plaza, contra D. Marcello Romero, vecino que fué de esta ciudad, ahora en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del juicio

verbal civil que se interesa en la demanda, el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, a cuyo acto debe concurrir el demandado, D. Marcelo Romero, por sí o por medio de apoderado en forma, con sus pruebas, del modo bajo los perjuicios que indica el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que le pararán en derecho si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma a D. Marcelo Romero, expido la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la fecha de siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Casado, Secretario, E. Alfonso.
N.º 119.—16,65 pts.

Juzgado municipal de Garrafe

Don Emilio Escudero Calderón, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que para hacer el pago a D. Primitivo de Celis, vecino de Navatejera, de la cantidad de seiscientos noventa pesetas y las costas a que fué condenado D. Marcelo Robles, vecino de Riosequino, en el juicio verbal civil en el año mil novecientos treinta y tres, seguido en este Juzgado a instancia de las mismas partes, sobre reclamación de dicha cantidad, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su tasación, los bienes de la propiedad del deudor, los siguientes:

1.º Una casa, en el pueblo de Riosequino, a la calle de la Iglesia de planta baja, cubierta de teja, con varias habitaciones y su corral, que linda: Oriente, calle; Mediodía, herederos de D.ª Ambrosia Díez y Paulino Gutiérrez y Bernardino Flórez y Norte, con prado de D. Pablo Gutiérrez, cuyo inmueble será sacado a subasta las dos terceras partes, que se hallan valoradas o tasadas en ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día quince de Marzo próximo, a las diez de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar sobre la presidencia de la mesa de este Juzgado el diez por ciento de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; la finca no tiene carga ni título de propiedad, por lo que el rema-

tante se conformará con la certificación del acta del remate.

Acordado en Garrafe a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Emilio Escudero.—P. S. M.: El Jefe de Sala, Eugenio de la Riva.
N.º 118—23,65 pts.

Cédulas de citación

Por medio de la presente cédula y como está acordado por señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden dimanante de sumario número 194-933, por homicidio, contra Florencio Redondo Cuadrado, se cita a la testigo Avelina Martínez, sin domicilio conocido, para que el día 22 de Mayo próximo y hora de las diez y media, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad de León, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral, señalado en dicha causa, bajo apercibimiento si no comparece, de pararla el perjuicio que haya lugar.

León, diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Secretario judicial, Valentín Fernández.

En virtud de lo acordado por Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la superioridad, por la presente cédula se cita en forma y bajo los apercibimientos de ley, al testigo Francisco Salvador Fernández, domiciliado ultimamente en esta ciudad Zapaterías dos, y hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de Abril próximo y hora de las diez comparezca ante la Audiencia provincial de León, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral señalado en causa número 194-933, por delito contra la forma de Gobierno, contra Victoriano Blanco Rodríguez y otros.

León. 15 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Por la presente se cita Emiliana Fernández Morán, de 35 años, viuda, natural de Sahagún, que tuvo su residencia hasta hace poco en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 10 de Marzo próximo, a las once de la mañana, al objeto de prestar

declaración en el juicio de faltas, por hurto, como denunciada.

León, 21 de Febrero de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Inocencio Fernández Fernández, de 19 años, soltero, hijo de Anastasio y Concepción, natural de La Miña del Río (León), y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 10 de Marzo próximo, a las once de la mañana, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas, por hurto de carbón, como denunciado.

León, 21 de Febrero de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 22 del corriente se extravió en la Estación de Veguellina un perro lobo, de color oscuro, de la propiedad de Miguel Miguélez, vecino de Seisón de la Vega, a quien se ruega le entregue el que lo haya encontrado.
N.º 123—3,15 pts.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA BERNESGA

Se convoca a junta general ordinaria, a los partícipes en el aprovechamiento de las aguas, para el día 4 de Marzo próximo a las 10 de la mañana en el local de costumbre para la aprobación de cuentas del año precedente, según determina el artículo 33 de las Ordenanzas.

Trobajo del Camino, a 21 de Febrero de 1934.—El Presidente, Andrés Garrido.

N.º 124.—6'65 pts.

Comunidad de Regantes de la Presa de Matueca

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta general que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Marzo, desde las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, para la elección de Presidente y Vocales de la Junta.

Matueca de Torio, 24 de Febrero de 1934.—El Presidente, Joaquín

N.º 122.—6,15 pts.